

Radicado: D 2024070004868

Fecha: 21/11/2024

Tipo: RESOLUCIÓN



litana del Valle de Aburrá

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO N°

Por el cual se confiere una condecoración

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 4377 del 03 de noviembre de 1993,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRETO N° 4377 del 03 de noviembre de 1993 se creó una condecoración y se dictaron las normas acerca de su concesión.

Que el artículo 1° de dicho decreto establece las condiciones de entrega de la MEDALLA ATANASIO GIRARDOT, como homenaje a todas aquellas personas naturales o jurídicas cuyas realizaciones constituyan actos valerosos, solidarios o altruistas en el campo de la seguridad, la protección a las personas, la convivencia pacífica y la justicia social.

Que el señor Subintendente FREDY ALEXANDER VILLADA GIRALDO, ha prestado un servicio invaluable al Departamento de Antioquia desde su misión como miembro de la Policía Nacional, evidenciado en los importantes resultados obtenidos en la lucha contra la criminalidad y los diferentes actores delincuenciales de la jurisdicción.

Que es un deber de la Gobernación de Antioquia reconocer y exaltar la labor de los miembros de la Policía Nacional que se han destacado por su alto espíritu de servicio a la comunidad Antioqueña. Antioqueria. EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA COURTA, en uso de su an agnacial las confecidas en el Dacreto de 1700 de 1800 de su confecidas en el Dacreto de 1893.

DECRETA

Artículo 1: Conferir la condecoración MEDALLA ATANASIO GIRARDOT al señor Subintendente FREDY ALEXANDER VILLADA GIRALDO, adscrito a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional.

Artículo 2: La presente será conferida en el marco de la conmemoración del Centésimo Trigésimo Tercer Aniversario Institucional.

Artículo 3: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Gobernador de Antioquia

Brigadier General (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN Articulo 12 Conferr

Secretario de Seguridad y Justicia

de la Policia Nacional

FREDY ALEXANDER VII